

Habiéndose realizado con fecha 24 de junio de 2026 a las 11:08 horas la apertura de las ofertas presentadas en el expediente de contratación denominado *Servicio de limpieza de la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Calle Conde de Ibarra, 18. Sevilla*. CONTR 2026 146086, por la Mesa de Contratación designada al efecto, se ha observado la siguiente deficiencia en la documentación presentada por Limpiezas Manchegas Becquer, Sociedad Limitada:

El apartado 4.A "Capacidad" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato establece que "Las personas licitadoras que deseen concurrir al presente procedimiento de licitación deberán estar inscritos en el ROLECE o el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, también se considera admisible la presentación de solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación."

Por lo tanto, a la vista del modelo de Anexo II aportado, Limpiezas Manchegas Becquer, Sociedad Limitada, debe presentar un escrito en el que especifique respecto al apartado primero de la declaración presentada:

Que la empresa licitadora cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y, en la fecha final de presentación de ofertas, 1. "se encuentra inscrita en el ROLECE o correspondiente Registro de Comunidad Autónoma" o bien 2. "ha presentado solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello y de no haber recibido requerimiento de subsanación."

A tal efecto se le solicita para que, como fecha límite el día 27 de junio a las 15:00 horas proceda a subsanar la oferta presentada, a través de **SiREC-Portal de Licitación Electrónica**.

De no proceder a la subsanación de la oferta en el plazo señalado se le informa que la misma no podrá ser admitida.

La Presidenta de la Mesa de Contratación,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MERCEDES PARAMAS NIETO	24/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7NF6FNNSFBWUQDYCN64RBEZ7Q	PÁG. 1/1	